

SECRETARÍA DE HACIENDA
Informe de ejecución de obligaciones contractuales de prestación de servicios
profesionales o de apoyo a la gestión

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN No.:				CD-47-2024-4138	Del Año:	2024
CONTRATISTA:	DAVID IGNACIO GONZALEZ CELIS			C.C. / C.E. No.:	1129577713	
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	Julio 19	2024	Hasta:	Julio 31	2024
		Mes	Año		Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE LA GERENCIA DE GESTION CATASTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.								
VALOR CONTRATO		\$35.000.000						
SUPERVISOR		CAMILO JOSE BOLAÑO COLINA						
CARGO		ASESOR DE DESPACHO						
PLAZO CONTRATO:	Fecha inicio	19	07	2024	Fecha Terminación (Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)	31	12	2024
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (Incluir cada obligación tal como se pactó en el contrato)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Para el cumplimiento de la obligación en el periodo informado)
1	Contribuir en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral	Contribuí en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral, entre otros: <i>apoyo en el punto de atención al ciudadano de la GGC, respecto a trámites en curso.</i>

2	Contribuir a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia	Contribuí a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con mis competencias; <i>entre otros: solicitud EXT-QUILLA-24-097466 Respuesta: QUILLA-24-141619. Anexo 2.</i>
3	Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia	Asistí a las capacitaciones que realizó la Gerencia de Gestión Catastral; <i>como la capacitación en el sistema CATASIA- IGUANA.</i>
4	Proyectar la respuesta a las solicitudes presentadas a la Gerencia de Gestión Catastral que le sean asignadas en el marco del objeto contractual	Proyecté las respuestas a las solicitudes presentadas a la Gerencia de Gestión Catastral que me fueron asignadas en el marco del objeto contractual; entre otros: <i>Respuesta a EXT-QUILLA-24-073623; SOLICITUD DE DOCUMENTOS FISICOS Y GEOECONOMICO.</i>
5	Asesorar y resolver de acuerdo con su competencia profesional, los asuntos, peticiones y tareas asignadas en el área de desempeño	Asesoré y resolví de acuerdo con mis competencias profesionales, los asuntos, peticiones y tareas asignadas en el área de desempeño: entre otros: <i>análisis catastral de predios prioritarios dentro del proceso de actualización en el sector Malecón: 080010102000001940089000000000, 080010102000001940021000000000, 080010102000002350003000000000, 080010102000001580015000000000, 080010102000002370026000000000, 080010102000002370019000000000</i>
6	Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones enviadas por los ciudadanos	Proyecté y/o generé respuestas con calidad y oportunidad a las peticiones enviadas por los ciudadanos, entre otros: <i>QUILLA-24-119990, en respuesta a QUILLA-24-069875.</i>
7	Alimentar los sistemas de información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato	De acuerdo con las instrucciones del superior inmediato, durante el presente periodo no fue requerido alimentar los sistemas de información relacionados con los temas de la dependencia.

8	Acompañar, asignar, revisar y validar jurídicamente trámites catastrales de acuerdo con los requerimientos en el área de conservación	Acompañé y revisé jurídicamente trámites catastrales de acuerdo con los requerimientos en el área de conservación: entre otros: DIAGNOSTICO DE: EXT-QUILLA-24-069875; DIAGNOSTICO DE: EXT-QUILLA-24-070644; EXT-QUILLA-24-071970, EXT-QUILLA-24-073389, EXT-QUILLA-24-079602
9	Realizar seguimientos a los trámites catastrales asignados a los ejecutores	Realice seguimientos a los trámites catastrales asignados a los ejecutores, entre otros: EXT-QUILLA-24-071970 y EXT-QUILLA-24-075029, asignados a Edgar Ruiz. EXT-QUILLA-24-075566 asignado a JOAQUIN PEREZ y EXT-QUILLA-24-053134 asignado a RAUL TARAZONA.
10	Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Cumplí con las demás obligaciones a mi cargo que derivadas de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 01 de AGOSTO de 2024.



Firma Contratista

Nombre: DAVID IGNACIO GONZALEZ CELIS

Documento de identificación: 1129577713

3. ANEXOS (EVIDENCIA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR MES):

- Anexo 2

QUILLA-24-141619

Barranquilla, 31 de julio de 2024

SEÑOR:
ARMANDO SEGUNDO CABALLERO OSPINO
K 13 18 45 BARRANQUILLA
asco.19611@gmail.com

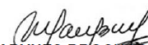
BARRANQUILLA

ASUNTO: RESPUESTA A PETICIÓN EXT-QUILLA-24-097466
REFERENCIA: CAMBIO DE ESTRATIFICACIÓN / REVISIÓN DE
AVALÚO / REVISIÓN UBICACIÓN DEL PREDIO
PRECEDENTE: SOLICITUD EXT-QUILLA-24-077392; QUILLA-24-08784

Lo anterior, como indicamos, con el fiel propósito de darle pronto trámite a su solicitud dentro del ámbito facultativo de la Gerencia de Gestión Catastral. En caso contrario se procederá a archivar su solicitud.

Por último, le reiteramos nuestra continua disposición en la prestación del servicio público catastral en la ciudad de Barranquilla, con vocación de servicio y eficiencia desde la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Barranquilla.

Atentamente,


MARYNES BROCHADO FRUTO
ASESOR JURÍDICO
GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Camilo: David I. Gonzalez Celis - Asesor Externo - Aspectos Jurídicos
Aprobó: Nataly Corcho Urruchurto - Asesor Externo - Aspectos Jurídicos.

- Anexo 4

Barranquilla, 31 de julio de 2024

DOCTOR
ROGELIO PRIMERA VILLEGAS
Email: rogelioprimera@lawgroupsas.com
Calle 74 No. 48 - 47
BARRANQUILLA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD EXT-QUILLA-24-073623
REFERENCIA: INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS PREDIOS
040-631710, 040-208898, 040-169510, 040- 3703 y
040-22418.

del propietario, poseedor u ocupante únicamente respecto de la información que figure registrada a su nombre." (negrita propia).

De esta manera, damos respuesta de fondo a su solicitud indicada en el asunto, reiterando la más disposición de servicios a los usuarios del servicio público catastral en Jurisdicción del Distrito de Barranquilla.

Formalmente,

MAURO ROCHA HEREDIA
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN
GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Proyectó: David I. Gonzalez Celis - Asesor Externo - Aspectos Jurídicos.
Revisó: Nataly Corcho Urruchurto - Asesor Externo - Aspectos Jurídicos.

• Anexo 5

1/8/24, 16:45

Gmail - Fwd: Información predios malecon,

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]



Revisión Malecón Preliminar Prioritarios.rar

Predios Malecon V2.xlsx
449KDavid Catastro <davidcatastro@gmail.com>
Para: pmayorga@barranquilla.gov.co

11 de julio de 2024, 4:08 p.m.

Hola Ing. Pamela, muy buenas tardes, gusto en saludarle.

Dando alcance al correo precedente, le remito el cuadro actualizado con los predios 1,2 y 4 y sus documentos soporte de la revisión.



Revisión Malecón 1,2 Y 4.rar

Estos predios hacen parte del grupo que está asociado según informa EDUBAR S.A., con la ronda hídrica, según la Resolución 310 de 2015 de CORMAGDALENA. Sin embargo, al revisar esta resolución, no se distinguen los predios por su indicador alfanumérico jurídico y/o catastral, sino mediante coordenadas, tomando como punto de partida lo que en su momento era playa fluvial del río magdalena y la faja paralela de 30 metros de ancho, para tal efecto, correspondientes al proyecto "Construcción del Paseo de la Magdalena" que hoy es el Malecón del Río, remito adjunto las coordenadas convertidas en SHIP, para visualizar en Arogis.

En todo caso, jurídica y catastralmente, se remiten las observaciones del análisis según la información disponible en Vur y en nuestras bases de datos. Hay un caso en especial del lote 080010102000001580015000000000 que presenta una diferencia entre áreas catastral del 8.663% según la Res. IGAC 348/24, y otra aún mayor de 10.154% si se tiene en cuenta la Res. Conjunta IGAC 1101 / 11344 SNR DE 2020, está descrito en el cuadro observaciones.

Y respecto al predio 080010102000001940089000000000, se comenta entre otros puntos, que en 2023 se realizó una rectificación de áreas con efectos catastrales, sin embargo fue registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-450156 (???)

REVISIÓN GGC									
DATOS					EJERCICIO DE AREAS RESPECTO DE LOS DATOS DE EDUBAR S.A.				
It	Codigo	Area Juridica M2	Area IPU M2	Observaciones GGC	Hango de Tolerancia	Diferencia M2	Areas EDUBAR S.A. F2 % G2	Observación Mutación	
1	080010102000001940089000000000	47.863 M2	34538	Area inicial de 47.863 M2, mediante RESOLUCION NRO. 304010/790-2023 FECHA 03/05/2023, SE ORDENA RECTIFICACION DE AREA CON EFECTOS CATASTRALES, con quedando un área final de 34.538 M2. Con fundamento en arts. 17 y 27 de la entonces vigente Resolución No. 1143 de 2015.	NA	NA	% difference $100 \times \frac{A-B}{A+B}$	NA	
2	080010102000001940021000000000	N.R.	13708	Según lo que se logra visualizar en catastro + fácil, el predio tiene una forma rectangular en su mayor proporción. No obstante se evidencia que, a su vez, que parcialmente tiene construcciones, que de acuerdo con la destinación económica, se presume es comercial, mientras que la otra porción, se observa edificación masiva o un conjunto lote urbanizado, no construido.					
3	08001010200000235000300000000000	3.321	3.321		3%	61.02	1.8544%	SIN MUTACIÓN	
4	080010102000001580015000000000	25.255,48	22815	Predio parte con área jurídica de 6000 m2. Posteriormente, mediante RESOLUCION 000305 DEL 2000-07-25 (ACAPADA POR RESOLUCION 0630 DEL 2001-12-28) del INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - BARRANQUILLA, se procede con el proceso de DESLINDE DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA NACION QUE CONFORMA FAJA DE TERRENO DEFINIDA.	3%	2065,86	8.663%	SIN MUTACIÓN	
5	08001010200000237002600000000000	8.743,5	8806	Area Juridica Inicial: 8.006 M2.	3%	260,25	2,9997%	CON MUTACIÓN	
6	08001010200000237001600000000000	No descrita	30023	Adquisición parcial por el Distrito de 62.50 M2 a los señores:	3%	921,6	3.1175%	SIN MUTACIÓN	
7	08001010200000237001900000000000	6903	6903	Predio en mayor extensión 040-225432, del cual fue segregado una porción de 74.30 M2 a favor del Distrito de Barranquilla, quedando un área restante de 6.827,7 M2. En el folio de mayor extensión no se observa el folio segregado a favor del Distrito de Barranquilla. Se requiere sugiere acción de saneamiento único, oficiar a DIBP de BDI, por parte de EDUBAR S.A. Dado que el predio del Distrito es formal, proceder con la	3%	95,88	1.394%	CON MUTACIÓN	
8									
9									
10									
11									

Predios Intersectados Malecon

1- 040-450156

3- 040-55429

5- 040-450664

10- 040-78615

- Anexo 6

QUILLA-24-119990

Barranquilla, 8 de julio de 2024

Señora
MARIA ESPERANZA VERDUGO GOMEZ
arveabogadovs@gmail.com

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral es una dependencia adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda, de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, que en ejercicio de las funciones asignadas por el Artículo 75 del Decreto Acordal N°.0801 de 2020 y de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley 1955 del 2019 modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"), le asisten las competencias de *Gestor Catastral* en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. En este sentido, a esta dependencia le corresponde gestionar los procesos de *formación, actualización, conservación y difusión* de la información catastral, de conformidad con lo establecido en el Decreto 148 de 2020, la Resolución Única 1044 de 2023 expedida por el IGAC, modificada parcialmente por la Resolución IGAC 746 de 2024 y demás normas concordantes.

RE: INSCRIPCION MEJORASPISO UNO Y DOS

InformaciónOperaciones

CaracterísticasDestinatariosTextoCopiasClasificadores...Documentos anexosPrecedentesDerivadasEn conocimiento deDatos conversión PDFDatos de envíoVer Información GeneralVolver

SeccionesNavegación

Envíos por Email

#	Destinatario	Institución	Cargo	Email	Fecha Email	Estado de envío
1	VERDUGO GOMEZ, MARIA ESPERANZA	No Registra Institución	-No registra cargo-	arveabogadovs@gmail.com	9/07/2024	Enviado

• Anexo 8

EXT-QUILLA-24-069875;

DIAGNOSTICO DE LA SOLICITUD
EXT-QUILLA-24-069875

Peticionaria MARIA ESPERANZA BERDUGO GÓMEZ, con CC No. 28.496.461 solicita se inscripción catastral, presunta informalidad por posesión, aporta dos escrituras públicas de compraventa de posesión.

En la petición y escrituras indica que su construcción en informalidad se encuentra en **Carrera 20 119 55**, barrio la Pradera, Niveles 1 y 2. Esta dirección no figura en la base de datos. Al consultar catastro fácil no figura. No aporta referencia catastral.

Correspondería a una posible Mutación de Quinta, según numeral 5, art 4.5.1 R. 1040/23.

Requiere por favor Visita, para levantamiento, plano, verificación de linderos, dirección, destino económico, uso, registro fotográfico, coordenadas etc.

Recomendación: Se recomienda identificar sobre cuál lote de terreno en mayor extensión están edificadas las mejoras, en consideración a la determinación del estado de su informalidad: Ocupación o Posesión.

Fecha: Julio 22 de 2024.



David Ignacio Gonzalez Celis

DIAGNOSTICO DE LA SOLICITUD
EXT-QUILLA-24-070644

De manera preliminar tenemos lo siguiente:

Petición transferida inicialmente por mutación de quinta (cambio de nombre), la cual fue devuelta para tramitar por inscripción.

Se transfiere la solicitud EXT-QUILLA-24- 070644, de cambio de nombre presentada por la señora ASELA STHER MIELES, con CC 32755762, relacionada con el predio 01-08-00-00-0275-0017-5-00-00-0001, ubicado en la Carrera 15 No. 73C 131.

Según los documentos aportados, ASELA ESTHER MIELES, mediante E.P. No. 378 del 27/02/2019 Not. 1 B/Q (anexa), realizó compraventa de posesión a la señora ANA ISABEL ATENCIA GONZALEZ con CC 32.840.899, del lote sobre el cual ejerce posesión. A su vez, la señora ATENCIA GONZALEZ, había adquirido por posesión a la señora SUSANA ARANGO PIMIENA con CC 22.315.731, mediante un contrato de compraventa privado de fecha junio 2 de 1997.

Observaciones:

1) Quien figura en la inscripción catastral para el predio objeto de la solicitud 01-08-00-00-0275-0017-5-00-00-0001, es la señora SUSANA ARANGO PIMIENTA.

2) La dirección en la petición esta presuntamente incorrecta, indicó CARRERA 15 73C 428, lo correcto sería es CARRERA 15 73C 131, según la inscripción catastral en nuestra base de datos. En tal sentido, sería recomendable verificar y confirmar, si en efecto se trató de un error en la solicitud o de hecho si corresponde a una nueva construcción en informalidad.

2) Al consultar en C + F, se trataría de una ocupación, por construcción en informalidad erigida sobre el predio del Distrito con NUPRE 080010108000002750017000000000. Adicionalmente se observa existen otras 3 construcciones más, las cuales no son objeto de la petición.

3) La peticionaria en el mes de abril del año 2019, había radicado la misma solicitud con: EXT-QUILLA-19-072347 y se le dio respuesta con QUILLA-19-100547, informándole que en la actualización catastral se "actualizaría", lo cual no se realizó.

En esta oportunidad se vuelve a radicar el mismo texto de la petición inicial y se le asigna un nuevo radicado: EXT-QUILLA-24- 070644.

Recomendación: Se recomienda al compañero ejecutor en consideración a la diferencia en las nomenclaturas, verificar y confirmar, si en efecto se trató de un error en la solicitud o si corresponde a una nueva construcción en informalidad.

****En caso, que se trate de un error en la nomenclatura y la solicitud corresponda al cambio de nombre de la informalidad ya inscrita en nuestra**

EXT-QUILLA-24-070644

**DIAGNOSTICO DE LA SOLICITUD
EXT-QUILLA-24-071970**

De manera preliminar tenemos lo siguiente:

Esta petición fue transferida por considerar en principio correspondía a una mutación de Quinta. Sin embargo, se devuelve por competencia para tramitar por inscripción:

Petición de la señora **HELLEN SOHAR ANGULO HERNANDEZ**, con CC 32.801.475, ETX-QUILLA-24-071970.

EXT-QUILLA-24-071970

- Solicita inscripción de predio, con fundamento en un contrato de promesa de compraventa (posesión), celebrado con el señor **TOMAS MANUEL ANGULO MERCADO** con CC No. 9107914, sin embargo, al revisar la base de datos, el predio ya cuenta con inscripción. Por tal razón en un principio se transfirió para determinar procedencia como mutación de 1ª.
- Aporta recibo IPU, en el cual indica que se trata del predio con RC 080010112000001520012500000001 ubicado en la K 9G 99 84 quien tiene como sujeto pasivo y con inscripción catastral a nombre del señor **TOMAS MANUEL ANGULO MERCADO**, CC No. 9107914.
- El señor **TOMAS MANUEL ANGULO MERCADO**, de acuerdo con contrato privado de promesa de compraventa firmado y autenticado en la Notaría 2 de Barranquilla, a fecha 20/03/2019, vende a favor de la señora **HELLEN SOHAR ANGULO HERNANDEZ** (nuestra peticionaria) el "lote de terreno" ubicado en la K 9G 99 96.
- Se observa que existe diferencia entre la dirección del contrato, que es K 9G 99 96, respecto a la dirección del recibo de IPU; K 9G 99 84. Sin embargo, en CatasIA y Destiny, la dirección asociada al predio 080010112000001520012500000001 e inscrito a nombre del señor **TOMAS MANUEL ANGULO MERCADO** es: K 9G 99 84.
- Respecto al terreno matriz 080010112000001520012000000000 en base de datos se indica que es de propiedad privada a nombre de: OSCAR RENIZ SEGNINI CC 1413978 y EMILIO RENIZ SEGNINI CC 3675426. Localizado en la K 9G 99 84 y cuenta con 2 mejoras inscritas la 01 y 02.
- De acuerdo al punto anterior, presuntamente se trataría de una construcción en condición de informalidad por posesión.
- **Nota:** Al consultar el predio ubicado en la K 9G 99 96, tenemos que se trata de un predio colindante por el occidente con Numeración Predial 080010112000001520013000000000, que cuenta con 3 mejoras ninguna que se relacione según la base de datos con el señor **TOMAS MANUEL ANGULO MERCADO**.

Recomendación: Determinar según la visita, si se trata de una inscripción de construcción en condición de informalidad por ocupación o posesión. O Si en efecto corresponde a una mutación de 1ª por cambio de nombre. En cualquiera de los dos casos si es procedente continuamos con el trámite.

Fecha: Julio 22 de 2024.



**DIAGNOSTICO DE LA SOLICITUD
EXT-QUILLA-24-073389**

EXT-QUILLA-24-073389,

- Peticionaria: **DENIS MARIA REYES MARIMON** CC: 32882911
- Tel: 3147561320. Dirección: Calle 73C 15D 65.
- Motivo de la solicitud: Inscripción Catastral.
- Documentos Aportados:
 - 1- Cédula y Recibo Energía del año 2022 a nombre de Cindy Romero.
 - 2- Escritura Pública 2205 del 05 de octubre de 2020 otorgada en la notaría 12 de Barranquilla; que trata sobre la protocolización de contrato privado de compraventa de fecha 05/10/2020, sobre una casa ubicada en Calle 73 C No. 15D - 65, que mide sur y norte: 7.00 mts y este y oeste: 34.00 mts, suscrito con la señora **ROSARIO DEL SOCORRO BÁÑQUEZ** con CC No. 64.563.793. Quien, a su vez, había adquirido por compraventa de posesión realizada desde el año 2008 a la señora **ROSÁ MIRELLA MORALES ORTIZ** con CC No. 32.706.854.

Observaciones:

- 1- La dirección informada en el texto de la solicitud es Calle 73 15D 65, la dirección contenida en el recibo anexo es: Calle 73 C No. 15D - 65 APTO 1, Barrio La Esmeralda. La dirección contenida en Escritura pública es Calle 73 C No. 15D - 65.
- 2- En muestras bases de datos, no se encontraron coincidencias respecto a los criterios de Dirección, nombre o cédula; Calle 73 C No. 15D - 65 ó Calle 73 No. 15D - 65, **DENIS MARIA REYES MARIMON** CC: 32882911. Sin embargo, al consultar a la señora **ROSÁ MIRELLA MORALES ORTIZ**, con CC 32.706.854, se observa la inscripción catastral de la construcción en informalidad 080010108000009320005500000001, dirección 73C 15D 67.
- 3- En cuanto al lote de terreno en Arcgis e Iguaña encontramos: 080010108000009320005000000000 localizado en la C 73C 15D 67 (con derecho de dominio asociado al DEIP de Barranquilla).

Recomendación: Se recomienda que el compañero ejecutor al contactar al solicitante para coordinar la visita, que, en lo posible, sea la misma señora **DENIS REYES**, quien se encuentre en la construcción y firme el acta.

Fecha: Julio 19 de 2024.



